

el artículo trescientos once de la vigente Ley de Re-  
gimen Local "

~~Juan Flo~~  
~~Juan Vidal Daga~~  
~~Manuel Minguet Casas~~  
~~Manuel Balboa Monedero~~  
~~Don Constantio Pérez Aguirre~~  
~~Don Isidro Mori Orús~~  
~~Don Saturnino Pérez López~~  
~~Don Juan Flo Tutusaus~~  
~~Don Francisco Gómez Malino~~  
~~Don Juan Margaret Casals~~  
~~Don Pedro Badia Inesta~~  
~~Don Salvador Rovira Micós~~  
~~Don Juan Antonio Blanch Ibarra~~  
~~Don José María Ruiz Martín~~  
~~Don José María Ferrer Penadés~~

En Cornellá, siendo las veintidas horas del día catorce de Enero de mil novecientas setenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Manuel Minguet Casas, Don Manuel Balboa Monedero, y los Señores Concejales, Don Constantio Pérez Aguirre, Don Isidro Mori Orús, Don Saturnino Pérez López, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Gómez Malino, Don Juan Margaret Casals, Don Pedro Badia Inesta, Don Salvador Rovira Micós, y el Señor Intendente Municipal, Don Juan Antonio Blanch Ibarra, y el Secretario de la Corporación, Don José María Ruiz Martín, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadés.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Solicitud de D<sup>a</sup> Maria Uobet Panella, para que le sea pagada una cantidad.

Que vista la petición formulada por D<sup>a</sup> Maria Uobet Panella y sus hijos D<sup>a</sup> Maria y D. Juan Bertran Uobet, solicitando que de la cantidad que obra depositada en este Ayuntamiento de pesetas un millón trescientas cinco



mil doscientas veinticuatro con cincuenta centimos, en pago de la adquisición por el Ayuntamiento de la finca de su propiedad que se destina al emplazamiento del Grupo Escolar Riera acordado el veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, y por esta la finca sujeta a una sustitución fideicomisaria a favor de los citados hijos, les sea pagada la cantidad a cuenta de cuatrocientos mil pesetas que será deducida de la cantidad depositada en este Ayuntamiento, garantizando la devolución de la cantidad entregada hipotecariamente a resultas de obtener la autorización judicial que tienen los solicitantes en tramitación, se acuerda acceder a dicha petición, autorizándose al Sr. Alcalde, Don José María Ferrer Peradés, para la firma de cuantos documentos notariales o privados sea menester.

Conceder trece licencias del turno de conductores asalariados.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación se acuerda:

Primero. - Que habiendo sido formuladas a este Ayuntamiento trece peticiones de licencia del turno de conductores asalariados en el plazo concedido para la presentación de instancias, con el fin de poder conceder licencias a todos los solicitantes, sea añadido a este turno una de las licencias de libre adjudicación municipal, quedando reducido a tres el número de licencias a conceder de libre disposición del Ayuntamiento, cuya provisión tendrá lugar, tal como había sido acordado por subasta.

Segundo. - Que las referidas trece licencias que el Ayuntamiento concede en el turno de conductores asalariados se adjudican a los siguientes pe-

titucionarios:

- 1- Don Rafael Lozano León
- 2- Don José Domene Peña
- 3- Don Enrique Paredes Sánchez
- 4- Don Antonio Villena Mascuñán
- 5- Don Tomas Arenas Jiménez
- 6- Don Juan Resina Herrerías
- 7- Don Miguel Martínez García
- 8- Don Juan Villena Mascuñán
- 9- Don José Cantallaps Blanco
- 10- Don Miguel Plazas Martín
- 11- Don Lorenzo Ferrando Andreu
- 12- Don Benjamin Hernando García
- 13- Don Francisco Blázquez Blázquez

Aprobación provisional Proyecto Instalación de una Central telefonica.

Que visto el expediente de aprobacion del proyecto formulado por el Arquitecto Municipal para instalacion de una Central Telefonica por la Compañia Telefonica Nacional de España, en la Zona de la fabarra, de nuestra Ciudad, según acuerdo inicial del cinco de Noviembre de mil novecientos setenta, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha diez de Diciembre último, número doscientos noventa y cinco, durante cuyo plazo no ha sido presentada ninguna reclamación, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto de modificación del Plan Parcial de San Ildefonso, a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y nueve, en relación con el treinta y dos de la Ley de Régimen del Suelo, y Ordenación Urbana, y remitido el mismo para su aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo.

Devolución de la Comisión de Urbanismo de los Proyectos de Pavimentación y saneamiento de la Avda. del Parque, y Miranda y Urbanización de Avda. de San Ildefonso, sin aprobación.

Vistos los tres comunicados recibidos de la Comisión de Urbanismo de fechas dos de Diciembre último, transcribiendo los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de dicho Organismo del primero de dicho mes, por el que se devolvían a este Ayuntamiento, sin aprobación, los Proyectos de Saneamiento y Pavimentado de la Avda. del Parque, Saneamiento y Pavimentado de la calle de la Miranda, y de Urbanización de la Avda. de San Ildefonso, por los motivos expresados en dichos acuerdos, y habiendo sido efectuadas por los Servicios técnicos Municipales las modificaciones oportunas en los Proyectos que han sido nuevamente redactados de conformidad a las indicaciones mencionadas por la Comisión de Urbanismo, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el Proyecto de nuevas alineaciones, así como del Saneamiento y Pavimentado de conformidad a las mismas, de la Avda. del Parque en su nueva redacción efectuada según las indicaciones acordadas por la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo con fecha primero de Diciembre último.

Segundo. - Que se someta a información pública durante el plazo de un mes de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo.

Primero. - Aprobar inicialmente el Proyecto de nuevas alineaciones, así como del Saneamiento y Pavimentado de conformidad a las mismas, de la calle de la Miranda, en su nueva redacción efectuada según las indicaciones acordadas

por la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo con fecha primero de Diciembre último.

Segundo. - Que se someta a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo.

Primero. - Aprobar inicialmente el Proyecto de nuevas alineaciones, así como del de Urbanización de conformidad a las mismas, de la Avda. de San Ildefonso, en su nueva redacción efectuada según las indicaciones acordadas por la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo con fecha primero de Diciembre último.

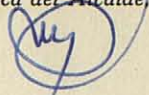
Segundo. - Que se someta a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo.

Aprobación cuenta general del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Especial de Urbanismo correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente



que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación cuenta general del Presupuesto especial del Patronato Cultural Deportivo Municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las aperturas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto Especial del Patronato Cultural Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Después de haberse agotado los asuntos relacionados en el Orden del Día, por el Se-

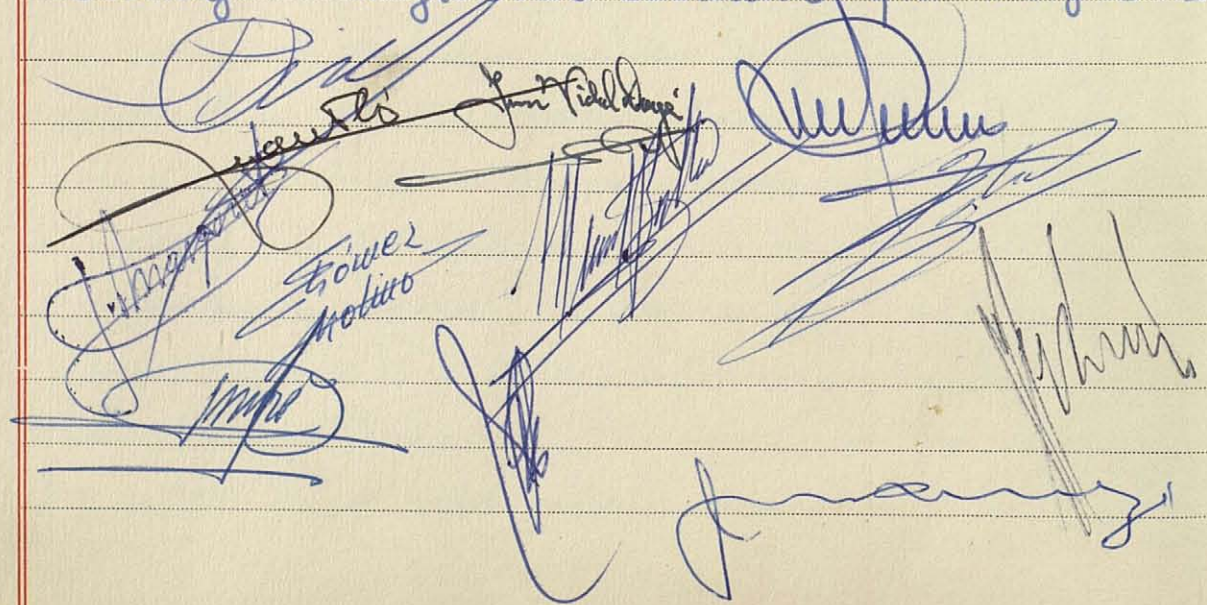
por Alcalde, se da cuenta en el apartado de Preguntas y Preguntas de la proposición formulada por D. Manuel Balboa, interesando fuera adoptado por el procedimiento de urgencia un acuerdo interesando de la Superioridad la apertura de varias escuelas parvularias recientemente construidos, y puesto el asunto a la deliberación del Consistorio, por unanimidad de los asistentes que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, se acuerda:

Primero. - Aprobar la declaración de urgencia

Segundo. - Que dado el elevado censo Escolar de edad parvularia que no puede ser atendido, sea reiterado de la Superioridad para que acuerde la creación de las Parvularias del Padro, de San Ildefonso y Darsa, de cuyos locales fue solicitado oportunamente el funcionamiento a fin de que puedan ser puestos en servicio con toda la urgencia posible.

C.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario, que Certifico

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a circular stamp with the word "Secretario" written across it. In the center, there is a signature that appears to be "Juan Fidel" with "Darsa" written below it. To the right, there is another circular stamp with illegible text inside. Below these, there are several more signatures, some of which are crossed out with diagonal lines. The signatures are written in blue ink on lined paper.